



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 2 de octubre de 2026

VISTO:

El EXPE: 16011/2026 mediante el cual se solicita la apertura de Convocatoria de aspirantes docentes para conformar la Comisión de Carrera de Licenciatura en Turismo y Tecnicatura Universitaria en Gestión Turística; y

CONSIDERANDO:

Que la OCD N° 5/2026 establece el reglamento para el funcionamiento de las Comisiones de Carrera/s en el ámbito de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la mencionada Ordenanza en su artículo 5° establece que: *"Para la conformación de los representantes del claustro docente de cada Comisión, la Secretaría Académica de manera articulada con los Departamentos realizará una convocatoria abierta de aspirantes destinada a docentes de la FTU para cubrir los cargos de Director/a y docentes integrantes de la Comisión. Posteriormente, el Departamento evaluará a los aspirantes y elevará el resultado de la convocatoria a Decanato y por su intermedio a la Secretaría Académica a la espera de la elevación de los postulantes por parte del resto de los claustros"*.

Que, asimismo, dicha Ordenanza en su artículo 6° establece criterios para las postulaciones y para la selección.

Que, a tal fin, la Secretaría Académica en articulación con el Departamento de Turismo elevan la solicitud de apertura de la convocatoria.

Que la Decana autoriza su protocolización en virtud de lo establecido por la OCD N° 5/2026.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Protocolizar la Convocatoria de aspirantes destinada a docentes de la FTU para cubrir los cargos de Director/a y docentes integrantes de la Comisión de Carrera de Licenciatura en Turismo y Tecnicatura Universitaria en Gestión Turística, conforme a lo establecido en la OCD N° 5/2026.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la inscripción de las/los postulantes se realizará por Mesa de Entradas vía correo electrónico (ftu.mesadeentrada@gmail.com), de la Facultad de Turismo y Urbanismo del 5 al 23 de octubre de 2026.

ARTÍCULO 3°.- Las/os docentes que se postulen a la Dirección o como integrantes de la Comisión de la Carrera deberán presentar la siguiente documentación:

- Nota dirigida al Departamento de Turismo expresando cargo al que se postula (Director/a o integrante) y la motivación para la postulación.
- CV resumido que incluya su cargo y dedicación actual, títulos y antecedentes.

ARTÍCULO 4°.- El Consejo Departamental contará con QUINCE (15) días hábiles a partir del cierre de la Convocatoria para evaluar las postulaciones y elevar el resultado a Decanato y por su intermedio a la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 5°.- El Consejo Departamental evaluará las postulaciones según lo establecido en el artículo 7° de la OCD N° 5/2026, pudiendo completar la conformación de la Comisión según lo establecido en su artículo 8°.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso – Vicedecano a/c de Secretaría Académica, Pablo Nicolás Montero.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 02/10/2026 11:44:58
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 02/10/2026 11:46:41
Razon: Autorizado por Pablo Nicolas Montero



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 02/10/2026 12:05:01
Razon: Autorizado por Agustina Generoso